

LEY N° 5364

SANCIÓN: 26/04/2019

PROMULGACIÓN: 07/05/2019 – Decreto N° 492/2019

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 5773 – 13 de mayo de 2019; págs. 1-2.

**CORTES DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL Y ENERGÍA ELÉCTRICA
PARA TRABAJADORES DESOCUPADOS**

Ley J n° 4395 – Prórroga de vigencia

Artículo 1°.- Se prorroga desde la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2019, la vigencia de la ley J n° 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmantes:

Pesatti, Presidente Legislatura - Ayala, Secretario Legislativo.

Weretilneck – Di Giacomo.-